

**INFORME ANUAL DEL GERENTE GENERAL A LA JUNTA GENERAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SEMAD, SERVICIOS EMPRESARIALES
ADMINISTRATIVOS CIA. LTDA.
PERÍODO 2009.**

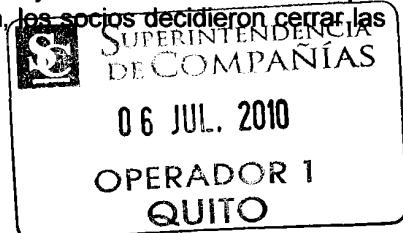
En conformidad a lo dispuesto en el Reglamento para la Presentación de los Informes Anuales de los Administradores a las Juntas Generales, dictado por el Superintendente de Compañías mediante Resolución N°. 92-1-4-3-0013 (R.O. Núm. 44 de 13 de Octubre de 1992) y según lo establecido en la Resolución N°. 04.Q.15.001 publicada en el R. O. Núm. 289 de 10 de marzo del 2.004; me permito llevar a su conocimiento, el siguiente informe de actividades, ejecutadas durante el ejercicio económico 2009:

1.- ANTECEDENTES:

- La Compañía SEMAD, Servicios Empresariales Administrativos Cía. Ltda., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito, Dr. Adolfo Benítez Pozo, el 11 de febrero de 1992, inscrita en el Registro Mercantil el 2 de abril de 1992; siendo su última reforma de estatutos y aumento de capital, el 9 de agosto del 2006 ante el Dr. Fernando Arregui Aguirre, Notario Trigésimo Noveno del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el 5 de octubre del 2006.
- La Compañía SEMAD, Servicios Empresariales Administrativos Cía. Ltda., tiene como objeto social “.. la prestación de servicios complementarios al proceso productivo de otra empresa. Podrá así otorgar servicios de vigilancia, seguridad, alimentación, mensajería, mantenimiento, limpieza, contaduría, archivología y todas aquellas que sean requeridos por otra empresa. Para el cumplimiento del objeto social, la compañía podrá fusionarse con cualquier otra persona jurídica, nacional o extranjera, contratar servicios de terceros, intervenir en licitaciones y concursos en general, ejercer cualquier acto o contrato que no esté prohibido por la Ley, siempre que se relacione con este su objeto social. La compañía no podrá realizar las actividades a las que se refiere el artículo veinte y siete (art. 27) de la Ley de Regulación y Control del Gasto Público, en concordancia con la regulación ciento veinte – ochenta y tres (120-83) de la Junta Monetaria.”
- El 30 de Abril de 2008, la Asamblea Constituyente emite el Mandato 8 que se publica en el Registro Oficial N° 330 (Suplemento) del 6 de mayo de 2008, mediante el cual “.. elimina y prohíbe la tercerización e intermediación laboral y cualquier forma de precarización de trabajo en las actividades a las que se dedique la empresa o empleador. La relación laboral será directa y bilateral entre trabajador y empleador.”

2.- CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS:

Como consecuencia del impacto del Mandato y de varios esfuerzos por reestructurar los contratos bajo el nuevo esquema, los socios decidieron cerrar las



operaciones a finales de mayo de 2008, con lo que se entró en una etapa complicada y lenta tarea de recuperación y venta de activos y pago de los pasivos pendientes, situación no concluida hasta la fecha.

3.- INFORMACION SOBRE HECHOS EXTRAORDINARIOS PRODUCIDOS DURANTE EL AÑO EN LO ADMINISTRATIVO, LABORAL Y LEGAL:

a) En el aspecto Administrativo, se han atendido muchas solicitudes de certificaciones y documentos de extrabajadores y ex clientes, lo mismo que requerimientos del IESS por declaraciones de responsabilidad patronal o aplicación de multas.

Sigue sin solución el aspecto del contrato suscrito con Tacom – Teleholding, mediante el cual se suministraba el servicio de tercerización de apoyo logístico para cobro de pasajes en el sistema de transporte Metrovía.

En Septiembre dio inicio la demanda de Arbitraje a Andinatel a través del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio, por facturas no pagadas en febrero, marzo y abril del 2007, las que suman una cantidad de \$ 157.000. Como hecho subsecuente resuelto en el 2010, se informa que este trámite favoreció a Andinatel.

Para el cierre contable del período se debió recurrir a una profesional independiente, pero con conocimiento del sistema. Sin embargo se generó una demora en el proceso, debido a las dificultades para cerrar el período 2008 y contar con los saldos iniciales.

b) En el Area Laboral.- Por disposición de la Junta, el Apoderado y el Dr. Iván Nolivos, Abogado de la empresa, asumieron la negociación de la liquidación con los ex empleados de Semad, habiendo llegado a acuerdos mediante acta suscrita, con 15 de 18; mientras que 3 no concurrieron o no aceptaron el acuerdo, que corresponde a las siguientes personas:

- Roberto Carlos Pérez Pérez
- Vásconeza Rojas Grace de los Angeles
- Velasco Granizo Johanna Daniela

Estas personas plantearon demandas primero a nivel administrativo y posteriormente a nivel judicial. En el caso del Sr. Roberto Pérez ya se emitió la sentencia favorable a Semad, pero se ha interpuesto la apelación.

De los 15 casos aparentemente resueltos, dos de ellos: Angel Camacho y Francisco Subía están demandando para que se nullete el acta y se obligue al pago del total al que dicen tener derecho.

A cargo del estudio Jurídico del Dr. Iván Nolivos aún quedan algunos casos de demandas de ex trabajadores que prestaron servicios en otras empresas, siendo algunos de los más importantes: a Semad y Tecna – Medanito (Sr. Iván Andrade); a Semad y Agip (Varios); a Semad y Halliburton (Varios).

En todos estos procesos ha habido que concurrir a las audiencias de manera directa o a través del abogado

c) En el aspecto Legal, hemos tenido varias comunicaciones y dos visitas de funcionarios del SRI que han verificado la situación de la empresa, lo que no constituyó excusa para que se siga presentando las declaraciones con el valor mínimo hasta estructurar la información contable y poder presentar las sustitutivas correspondientes. Las dificultades en el cierre documental contable del 2008 también incidieron en la falta de cumplimiento del trámite del 1.5 por mil y la patente en el Municipio de Quito.

4.- SITUACIÓN FINANCIERA.

A fines del 2008 se logró concretar la venta del terreno del Coca, transacción que se legalizó en el 2009 y con cuyos fondos se pudo enfrentar el pago de liquidaciones, proveedores, impuestos, IESS, etc. Por pedido de los socios, se contrató al Contador Sr. José Ortiz para que elabore un informe de los ingresos y egresos, el cual fue conocido y aprobado en la Junta Universal del 1 de febrero de 2010.

El balance económico del período es el resultado de todo lo mencionado con una pérdida de \$ 116.390,25 y corresponderá a la Junta tomar la decisión respecto de las alternativas al futuro.

5.- PROPUESTA SOBRE EL DESTINO DE LAS UTILIDADES OBTENIDAS EN EL EJERCICIO ECONÓMICO.

Al no existir utilidades en el último ejercicio económico, como Gerente General de la compañía, sugiero que la Junta General de Socios resuelva respecto a la forma en la que se amortizarán las pérdidas existentes.

6.- CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR.

Durante el ejercicio fiscal correspondiente al año 2009, la compañía no tuvo actividad y en las actividades muy puntuales relacionadas con la contabilidad y otros reportes, la empresa ha cumplido con todas las normativas de propiedad industrial y derechos de autor vigentes en el Ecuador, cuidando especialmente que todo el software utilizado por la compañía SEMAD Cía. Ltda., cuente con las respectivas licencias y autorizaciones legales correspondientes.

7.- RECOMENDACIONES A LA JUNTA GENERAL RESPECTO DE POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS PARA EL SIGUIENTE EJERCICIO ECONÓMICO.

Es muy importante que se tenga en cuenta las demandas laborales pendientes y por tanto se mantenga una reserva que pueda atender los resultados probables de esas sentencias.

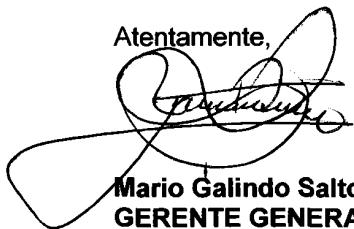
Igualmente, se deberá decidir sobre el futuro de la empresa en cuanto a su aspecto legal

A handwritten mark or signature consisting of a large, stylized letter 'C' on the left, followed by a smaller, more compact shape on the right.

De existir inquietudes por parte de los socios acerca del contenido de este Informe,
será grato atenderlas.

Quito, 8 de junio de 2010

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Galindo Salto".

Mario Galindo Salto
GERENTE GENERAL